

	<b>NOTIFICACIÓN POR AVISO OTRAS DEPENDENCIAS</b>	Versión: 3.0
		Fecha: 21-04-2015
		Código: GD-F-19

Bogotá, D.C.,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y teniendo en cuenta que por las causales expuestas en el siguiente cuadro no fue posible notificar personalmente al ciudadano nombrado.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Grupo de Atención al Usuario y Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda, procede a surtir el trámite de la notificación mediante **AVISO** para dar a conocer la existencia de las comunicaciones de existencia de mérito del **Proceso Administrativo Sancionatorio** del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie de que trata el artículo 2.1.1.2.6.3.3 del Decreto 1077 de 2015, gestado en contra de los hogares beneficiarios del Programa de Vivienda Gratuita en el **Proyecto VILLA KAREN II**, ubicado en **BOGOTA D.C.**, con Radicado No. 2016EE0024757, del hogar relacionado a continuación:

Se fijará en la Ventanilla Única de Atención al Usuario del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en la Pagina Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles. Se deja constancia que contra el referido oficio proceden los Recursos de ley dentro de los diez (10) días siguientes a la misma, la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Fecha de fijación: Lunes 23 de Abril de 2018

Fecha de desfijación: Lunes 30 de Abril de 2018

CÉDULA	NOMBRE	CAUSAL	PROYECTO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
94322662	CARLOS EDUARDO MURILLO MORENO	ENTREGADA A PERSONA DIFERENTE DEL GRUPO FAMILIAR	VILLA KAREN II	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.



**ARELYS BRAVO PEREIRA**  
Subdirectora Subsidio Familiar de Vivienda

Elaboró: CL 

Revisó: Cindy Forero 